



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE PALMA

1804

Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Servicio de Bienestar Social 2022-2024

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de febrero de 2022 el Ayuntamiento de Palma ha acordado lo siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Servicio de Bienestar Social 2022-2024, de conformidad con la documentación que se adjunta y en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones i el artículo 4 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones.

SEGUNDO.- Publicar el texto íntegro del Plan Estratégico de subvenciones del Servicio de Bienestar Social 2022-2024 en la página web del Ayuntamiento de Palma.

TERCERO.- Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

CUARTO.- Darse por enterado del informe de evaluación y seguimiento de las subvenciones otorgadas durante el ejercicio presupuestario de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.4 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones y las estipulaciones fijadas en el Plan Estratégico de Subvenciones de Bienestar Social 2020-2022.”

Este acuerdo de Junta de Gobierno se publica a los efectos de cumplir con las estipulaciones relativas a la publicidad de los actos administrativos fijados en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en el día de la firma electrónica (8 de marzo de 2022)

La jefa del Servicio de Bienestar Social
María Pilar Perelló Muñoz

